



**CALENDARIO, HORARIO Y REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS  
PRUEBAS DEL PROGRAMA NATURALIZACIÓN  
CONVOCATORIA 03-2024**

**Para esta convocatoria se habilitarán sedes en: Quepos-Guápiles-Liberia-San José Central**

**Período de inscripción para la convocatoria 03-2024: del 30 de setiembre al 06 de octubre de 2024**

**Publicación de sedes el día 14 de noviembre de 2024**

Para más información puede visitar la página web: **<https://dgec.mep.go.cr>**

**NOTA IMPORTANTE:** Se les recuerda, a las personas postulantes a pruebas nacionales, que el día de aplicación de la o las pruebas **NO** podrán presentarse acompañados de personas menores de edad, lo anterior, pues ni los recintos ni las personas encargadas de pruebas cuentan con condiciones ni competencia para cuidado de menores.

***Calendario y horario de aplicación***

<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>ASIGNATURA</b>
<b>Domingo 24 de noviembre de 2024</b>	De 8:30 a.m. a 11:30 a.m.	Estudios Sociales
	De 1:00 p.m. a 4:00 p.m.	Español

**Después de 30 minutos del inicio oficial de las pruebas no se permitirá el ingreso de ningún postulante.**

**Notas:** De acuerdo con el artículo 117 del Reglamento Relativo a los tramites y requisitos en materia de naturalización, las personas adultas mayores se encuentran exentas de la presentación de las pruebas.

La Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad cuenta con un plazo máximo de 30 días para la emisión de la certificación correspondiente, después de cada convocatoria.

La Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad remite la certificación directamente al Departamento de Opciones y Naturalizaciones, del Tribunal Supremo de Elecciones.

**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN**

**Para inscribirse en las pruebas es requisito indispensable:**

1. Ser mayor de 18 años.
2. Poseer dominio de lectura y escritura en el idioma español.
3. Documento de identificación emitido por la Dirección General de Migración y Extranjería (DIMEX) o pasaporte.



4. Cuenta de correo electrónico. El correo electrónico que el postulante indique en la boleta de matrícula virtual será utilizado para notificaciones oficiales entre la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad y el postulante.
5. Comprobante de pago.

### **POSTULANTES NUEVOS (personas que presentarán pruebas por primera vez)**

Para inscribirse deberán:

- a. Cancelar ₡10.000,00 (diez mil colones) por cada prueba, en el Banco Nacional de Costa Rica o BN Servicios en cualquiera de las siguientes cuentas:
  - Cuenta corriente 100-01-000-128600-4
  - Cuenta IBAN CR73015100010011286004.
  - Asimismo, puede cancelar por SINPE móvil al: 8947-1010 / 8449-0101.
- b. Ingresar al siguiente enlace y llenar el formulario en línea que se le suministra

**[https://portaldgec.mep.go.cr/yo\\_aplico/Login](https://portaldgec.mep.go.cr/yo_aplico/Login)**

Deberá adjuntar al formulario:

1. Documento de identificación por ambos lados (foto/escaneado).
2. Recibo del pago original de pruebas (foto/escaneado). Deberá escribir los siguientes datos antes de subir el documento de pago: nombre completo del postulante, número de identificación, fecha y número de convocatoria en la cual se está inscribiendo.
3. Foto tamaño pasaporte reciente, de frente y sin sellos (foto/escaneado).

### **POSTULANTES REGULARES (personas que han presentado pruebas anteriormente)**

1. Documento de identificación por ambos lados (foto/escaneado).
2. Recibo original del pago de las pruebas (foto/escaneado) donde conste el nombre del postulante, número de identificación, fecha y número de convocatoria en la cual se está inscribiendo.

#### **Nota:**

- No se tramitarán matrículas con datos o documentos incompletos o incorrectos. La autenticidad de la documentación presentada estará sujeta a la verificación que hará la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.



## **INFORMACIÓN SOBRE APOYOS EDUCATIVOS**

**Los postulantes que requieran de apoyos educativos (adecuaciones curriculares de acceso y curriculares no significativas) deberán atender las siguientes indicaciones:**

1. Las personas postulantes que requieran por primera vez de la aplicación de apoyos educativos, en alguna de las asignaturas (adecuaciones curriculares no significativas) o desean cambiarlos o ampliarlos, deben adjuntar en formato digital (foto/escaneada) la carta de autorización o instrumento de autorización para la aplicación de apoyos educativos, emitido y firmado por la asesoría pedagógica de educación especial de la dirección regional de educación correspondiente y marcar la opción **SÍ** apoyos, en el formulario en línea.
2. Aquella persona postulante que realizó pruebas en el periodo comprendido entre 2010 y el 2023 (que se le autorizaron los apoyos educativos en la(s) asignatura(s) que está inscribiendo), **no** debe presentar la carta de autorización de la asesoría regional de educación especial. Solo deberá marcar la opción **SÍ** apoyos en el aplicativo de inscripción.
3. La aplicación de un apoyo educativo puede ser temporal o permanente. Podría ocurrir que, en un momento determinado, la dificultad sea superada o que la persona requiera los apoyos solo en alguna asignatura. Por lo anterior, los postulantes con apoyos educativos que en el formulario de inscripción no lo indiquen (en el espacio correspondiente), la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad asumirá que, para la convocatoria de interés, el evaluado no necesita ningún apoyo; esto implica que **NO** podrá realizar recurso de revocatoria (apelación) por la no aplicación de apoyos.

### **Notas:**

- a) El nombre en la carta o en el instrumento de autorización de apoyos educativos, debe coincidir con el nombre de la persona que se está inscribiendo para la aplicación de las pruebas.
- b) La primera y segunda hoja de la carta o instrumento de autorización de los apoyos educativos, deberá indicar el nombre de la persona que se está inscribiendo para la aplicación de las pruebas.
- c) Debe revisar que al enviar el formulario de inscripción en línea le aparezca en el espacio de apoyos educativos la palabra **SÍ**.

**No se aceptan esquemas de la carta de apoyos educativos, notas u oficios de profesores, orientadoras o psicólogos para el trámite de apoyos educativos (adecuaciones curriculares no significativas)**



### **REQUISITOS PARA PRESENTARSE EL DÍA DE APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS**

- a. Portar documento de identificación original (no se acepta fotocopia).  
(El documento de identificación, puede ser pasaporte o documento de identificación de personas extranjeras emitido por la Dirección General de Migración y Extranjería (DIMEX).
  
- b. Portar en forma obligatoria y sin excepción el material necesario para la realización de las pruebas. Es obligatorio portar:
  - ✓ **Bolígrafo con tinta negra o azul.**
  - ✓ **Corrector con líquido blanco.**

#### **Notas importantes:**

**Es obligación del postulante revisar el estado de su matrícula constantemente, para verificar la aceptación de la inscripción.**

La Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, no notifica a ningún postulante sobre la sede de aplicación, es obligación de cada persona inscrita revisar en la página **<https://dgec.mep.go.cr>**, las sedes que se utilizarán para cada convocatoria. También puede verificar la sede donde le corresponde, ocho días antes de la aplicación de las pruebas en el enlace **[https://portaldgec.mep.go.cr/consulta\\_ea](https://portaldgec.mep.go.cr/consulta_ea)**

Es obligación de cada postulante revisar los resultados en los días oficiales de publicación. Las fechas de publicación de resultados se encuentran indicadas en la contraportada de cada una de las pruebas. El enlace para la revisión de resultados es **[https://portaldgec.mep.go.cr/Informe de Resultados/Login](https://portaldgec.mep.go.cr/Informe_de_Resultados/Login)**

### **Nota: No se permitirá el cambio de convocatoria**

**REPROGRAMACIONES:** Las personas postulantes que no puedan presentarse a la convocatoria por motivo de: enfermedad grave, muerte de un familiar en primer grado, participación en delegaciones o representaciones nacionales oficiales que imposibiliten la participación en la convocatoria, podrán gestionar una solicitud de reprogramación de la(s) prueba(s) a las que no pudieron asistir, al correo **[naturalizacion.dgec@mep.go.cr](mailto:naturalizacion.dgec@mep.go.cr)**. La solicitud de reprogramación debe ser firmada por el postulante, a su vez se debe acompañar del material probatorio correspondiente. La solicitud deberá ser presentada dentro de los primeros **3** días hábiles siguientes a la aplicación de la(s) prueba(s) que no realizó. Esta solicitud será valorada por el Departamento de Evaluación Académica y Certificación y la resolución del caso se comunicará en un plazo de diez días hábiles posteriores a la



recepción de la solicitud de reprogramación, al correo electrónico suministrado por la persona interesada. **En caso de ser aceptada la solicitud, se reprogramará en la siguiente convocatoria de este programa.**

Las consultas del programa Naturalización se atenderán únicamente por medio del correo: **[naturalizacion.dgcec@mep.go.cr](mailto:naturalizacion.dgcec@mep.go.cr)**

### **CONTENIDOS PARA LAS PRUEBAS DE NATURALIZACIÓN:**

La tabla de especificaciones para las pruebas de Naturalización está publicada en el sitio web: **<https://dgcec.mep.go.cr/naturalizacion/>**

Cualquiera de los libros de texto recomendados en las opciones educativas que se ofrecen en los programas de certificación de conocimientos de la educación abierta, constituye únicamente un material de apoyo cuyos contenidos no definen ni delimitan los objetivos, contenidos, habilidades o conocimientos de estudio de cada una de las asignaturas (cf. Acuerdo N°04-37 tomado en la sesión N°37-09 del 10 de agosto del 2009).